



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 0262

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de diciembre de 2016, que contiene el cambio de domicilio de la compañía **SERVICIO SAN JOSÉ DEL VALLE FIRSTSERVICES S.A.** del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Mejía, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma de estatutos;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Mejía, provincia de Pichincha de la compañía **SERVICIO SAN JOSÉ DEL VALLE FIRSTSERVICES S.A.**, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0256 de 31 de enero de 2017, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalado en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía **SERVICIO SAN JOSÉ DEL VALLE FIRSTSERVICES S.A.** del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Mejía, provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma de estatutos, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Mejía, provincia de Pichincha, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la

Handwritten signature or initials.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0262

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-
SERVICIO SAN JOSÉ DEL VALLE FIRSTSERVICES S.A.

escritura pública otorgada el 13 de diciembre de 2016 que se aprueba y de la de constitución de la compañía en su orden, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Mejía, inscriba dicha escritura y esta resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía **SERVICIO SAN JOSÉ DEL VALLE FIRSTSERVICES S.A.**; y, d) *Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.*

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **31 ENE 2017**

Dr. Oswaldo Nobpa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

MGC
Exp. 708901
Tr. 39844-1